



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAYO 2009

2008/05/014/508

VISTO: la gestión promovida por la persona jurídica "Quilvest Uruguay S.A." usuario indirecto de Zonamérica, en la que solicita autorización para reducir el límite de personal nacional y ampliar el límite de personal extranjero con respecto al total de empleados con que cuenta la empresa.

ASUNTO 3478

RESULTANDO: I) que el objeto de la empresa es llevar a cabo el asesoramiento y promoción de servicios financieros en América Latina (excepto Uruguay).

II) que el personal está conformado actualmento con 4 empleados, de los cuales 3 son uruguayos (75%) y uno es extranjero (25%).

III) que formula la solicitud de obrados en virtud que desea incorporar dos empleados extranjeros, los que poseen especialización en los mercados centroamericano, andino, brasilero, italiano, chileno y argentino, cumpliendo asimismo un rol preponderante en la capacitación de los empleados nacionales.

IV) que fundamenta la solicitud en la imposibilidad de contar con personal nacional calificado y que la actividad de los empleados extranjeros redundaría en la capacitación de aquéllos y los que se incorporen en el futuro.

CONSIDERANDO: los motivos invocados por la peticionante y atento a lo previsto por el artículo 18 de la Ley N° 15.291 de 17 de diciembre de 1987, reglamentado por el artículo 33 del Decreto N° 454/998 de 8 de julio de 1998, puede accederse a lo solicitado por el período de dos años.

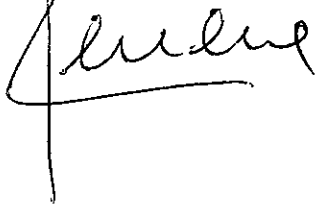
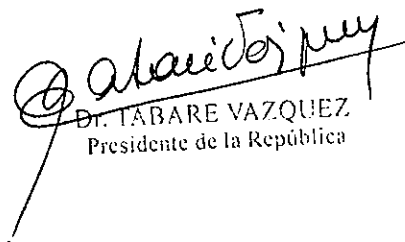
MCA
g

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Comercio, Área Zonas Francas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo previsto en las normas citadas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase a la persona jurídica "Quilvest Uruguay S.A.", por el término de dos años, al amparo de la normativa referida en la parte expositiva de la presente Resolución, a ampliar su plantilla de trabajadores, la que quedará integrada por un 50% (cincuenta por ciento) de empleados extranjeros y un 50% (cincuenta por ciento) de empleados uruguayos, con respecto al total de trabajadores con que cuenta la empresa.

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Comercio --Área Zonas Francas- para su notificación y demás efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', with a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Abelardo J. Puy', written over a circular official stamp. Below the stamp, the text 'DR. TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República' is printed.